

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 12 del mes de mayo del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik, María del Carmen Battaini y Carlos Gonzalo Sagastume, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Se han recibido las propuestas de los titulares de las respectivas dependencias para la designación de Prosecretarios Administrativos, cargo creado por Acordada N°: 24/11.

Atento al informe de la Prosecretaría de Administración del que surge que el personal postulado cuenta con tres años de antigüedad en el cargo inmediato anterior y a que el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración se ha expedido en los términos establecidos por la Acordada n° 24/11, resulta oportuno disponer la promoción de aquellos agentes que reúnen los requisitos exigidos.

En el caso del Juzgado de Primera Instancia de Familia y Minoridad N° 1 del Distrito Judicial Sur, su titular ha informado que no considera procedente tal promoción (fs. 77).

Con respecto a la situación de recategorización en el Registro de la Propiedad Inmueble de este Distrito Judicial, su Director ha considerado que resulta prematuro efectuar el nombramiento de un Prosecretario Administrativo en esa Unidad Funcional (fs. 78).

En los casos particulares de los Agentes Roberto Alfredo García y Alejandro Eugenio Fotheringham, en virtud de que ambos han gozado extensos períodos de licencia por largo tratamiento (fs. 84, 93 y 99), sus respectivas promociones serán consideradas oportunamente. ///

En cuanto a la situación de la Sra. Claudia Marino, Oficial Mayor del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:1 del Distrito Judicial Norte, se considera que la existencia de dos empleados con la categoría de Oficial Mayor en una misma dependencia en condiciones de ascender al cargo de Prosecretario Administrativo, implica que excepcionalmente se los deba promover a dicho cargo.

Ello, por cuanto si bien la nueva estructura (Acordada N°: 147/14) veda el acaecimiento de tales situaciones –prescribe un solo cargo por nivel- el caso que nos ocupa es preexistente y no debe perjudicar al agente.

Nótese que el cargo de Oficial Mayor es el último cargo del escalafón de la carrera judicial y se transforma en Prosecretario Administrativo por el transcurso de los tres años y los informes respectivos. Esta última categoría, no se concursa por lo tanto si no se otorga el ascenso en estas condiciones no podría obtenerlo de ninguna otra manera.

Por ello,

ACUERDAN:

DISPONER la promoción a partir del 1º de mayo del corriente a la categoría de Prosecretario Administrativo a los siguientes agentes: Luis Antonio OJEDA (Leg. 187); Patricia Verónica PAGANO (Leg. 155); María Martha OCAMPO (Leg. 238); Guillermina Silvana CASTELLANO (Leg. 189); Alberto Rene LEIVA (Leg. 299); Daniel Alejandro RECHE (Leg. 35); María Guadalupe FERREIRA (Leg. 214); Gerardo Miguel JUAREZ (Leg. 142); Rómulo Eduardo ROCHA (Leg. 128); Rafael Ernesto PONCE (Leg. 141); Rosana Verónica PARENTINI (Leg. 94); Sandra Gabriela SAINZ (Leg. 139) y Fernando Sergio PAREDES (Leg. 244); Claudia Beatriz MARINO (Leg. 220).

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tri-///

//bunal, quienes disponen se registre, publique, notifique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el señor Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman: Dr. Javier Darío Muchnik (Presidente)
Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)
Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Juez)
Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)